



Lanús, 16 ABR 2018

RESOLUCION N° 0333

Visto:

El expediente N° A-919.916/18 mediante el cual se solicita el corte de un árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Ayacucho 1193 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Alvarez Rubén, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares, uno sobre la calle Ayacucho donde se construirá entrada de vehículo y el otro ejemplar ubicado sobre la calle Anatole France el cual se encuentra con carcomas, extensas ramas y raíces expuestas.

Que se notificó al contribuyente que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente al corte de dos (2) ejemplares, uno ubicado en la calle Ayacucho 1193 dado que construirá una entrada vehicular, y el otro ejemplar ubicado sobre la calle Anatole France.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público